



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Miguel Rodolfo Marcelino GENTILE

Vice-Presidente 1º Concejal Omar Armando ISAGUIRRE

Vice-Presidente 2º Concejal Roberto César BIRRI

Vice-Presidente 3º Concejal Elida María VERNA

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

73 ra. Sesión (Ordinaria) : 10 de abril de 2.001.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”.

Presidencia: Concejal Miguel Rodolfo Marcelino GENTILE

Secretario: Jorge Alejandro MÉNDEZ

Prosecretario: Fabián Alberto ACHILLI

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

Concejales Presentes:

ARIAS DE CARRANZA, Marisa Inés

BIRRI, Roberto César

BRICCA, Bruno Ricardo

CENTURIÓN, Sergio Eduardo

FERREYRA, Ramiro Hernán

FOURCADE, Adriana Isabel

GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

IRIBARNE, Laura Susana

ISAGUIRRE, Omar Armando

JURE, Juan Rubén

LAGO, José Ernesto

PÁEZ DE LOURENCO, Sonia Angélica

PATRONI, Héctor Hugo

PERALTA, Luis Marcelo

REMONDINO, Heraldo Darío

ROSSI JAUME, Pedro Eduardo

SENN DE FERNÁNDEZ, Norma Angelina

VERNA, Elida María

D E F I N I T I V A

Concejo Deliberante

SESION N° 73

(Ordinaria)

Río Cuarto, 06 de abril de 2001.-

Señor
Concejel D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día 10 de abril del año 2001, a las **11:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

JORGE A. MÉNDEZ**Secretario****ORDEN DEL DÍA**

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = APROBACION DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES N° 72.
- III = TOMA DE JURAMENTO COMO CONCEJAL AL SR. RAMIRO FERREYRA.
- IV = ASUNTOS ENTRADOS.

a) Comunicaciones Oficiales:

- 1). (E. 11059)= Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario remite informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Ambiental relacionado con el costo estimativo de limpieza y desmalezado de terrenos.
- 2). (E. 11076)= Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario traslada informe de EMOS relacionado con la deuda que mantiene la señora María Isabel Jaime quien solicita condonación de la misma.
- 3). (E. 11077)= Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario traslada solicitud presentada por el Jardín de Infantes Teniente General Eduardo Racedo por la que solicita ayuda económica.
- 4). (E. 11081)= Secretario de Economía eleva informe trimestral correspondiente al período octubre, noviembre y diciembre de 2000.
- 5). (E. 11086)= Defensoría del Pueblo eleva informe anual correspondiente al año 2000.
- 6). (E. 11087)= Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario solicita al Cuerpo tenga a bien establecer el cronograma de Sesiones Ordinarias a las que deberán concurrir a brindar informe los secretarios del DEM, en los términos del Artículo 93° de la Carta Orgánica Municipal.

- 7). (E. 11088)= Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario traslada nota presentada por la Liga de Veteranos de Fútbol “El Talar”.
- 8). (E. 11089)= Vocales del Tribunal de Cuentas, Sres. Jorge Yorlano, Sebastián Tonelli y Osvaldo Patroni comunican Resolución N° 220/2001 de ese Tribunal.

b) Peticiones Particulares:

- 1). (E. 9592)= Sr. Daniel Fernández, Coordinador de la “Artesanal 2001 – VI Feria Internacional de Artesanías”, solicita se exima del pago de la Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios a los artesanos que participen de la muestra a realizarse entre los días 27 de abril al 06 de mayo del corriente año.
- 2). (E. 9694)= Sr. Elio Valdo Martinello solicita se modifiquen las Ordenanzas N° 921/95 y 1145/99 (Modalidad de concesión de chapa de taxi).
- 3). (E. 10726)= Sra. Rita Aliaga, Secretaria General de la Primera Coordinadora de Desocupados “Agustín Tosco” eleva proyecto de trabajo elaborado por la agrupación, denominado “Restauración de Nomencladores”.
- 4). (E. 11075)= Sr. Héctor Lequín eleva nota por la que solicita eximición de la Contribución que incide sobre Cementerio.
- 5). (E. 11078)= Sr. Héctor Tenaglia eleva nota de la Biblioteca Popular Mariano Moreno solicitando condonación de la deuda y eximición del pago de la Contribución por los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas.
- 6). (E. 11079)= Sr. Jorge Alfonso eleva nota por la que solicita condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre Cementerio.
- 7). (E. 11080)= Sra. Gladys Giraudo eleva nota por la que solicita condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre Cementerio.
- 8). (E. 11082)= Sr. Antonio Hugo Gaumet eleva nota por la que solicita condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre Comercio, Industria y Empresas de Servicios.
- 9). (E. 11083)= Sra. María Rosa Cufre eleva nota por la que solicita condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas.
- 10). (E. 11084)= IPEM N° 259 “Ambrosio Olmos” eleva nota por la que solicita subsidios para gastos que requieren las especialidades Mantenimiento, alimentación y Metalmecánica.

c.) Despachos de Comisión:

c.1) Para ser tratados:

- 1). (E. 11049)= Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza por el que se crea el programa “Crédito de Confianza” (Subsidios productivos reintegrables).

- 2). (E. 11050)= Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza por el que se implementa el programa “Bienvenidos”.
- 3). (E. 11063)= Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza por la que se aprueba el protocolo de trabajo firmado entre la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y la Secretaría de Bienestar de la U.N.R.C.
- 4). (E. 11064)= Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza por la que se autoriza al DEM a suscribir un convenio con la Asociación Vecinal las Quintas (El Bañado) para el servicio de riego, desmalezado y arreglo de calle.
- 5). (E. 11072)= Comisión de Planificación y Coordinación de Labor, proyecto de Ordenanza aprobando la actualización del Digesto Municipal conteniendo normas sancionadas hasta el 31-12-00.

d) Proyectos Presentados:

- 1). (E. 11085)= Bloque de Concejales de la Alianza UCR – FREPASO, de Resolución, dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos y a la Dirección de Tránsito solicitando soluciones a peticiones varias de los vecinos de calle La Rioja al 2100-2600 y pasaje Mercedario al 1100.
- 2). (E. 11090)= Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza por la que se crea el Consejo Vecinal.

e) Asuntos a tratar:

- 1). (E. 10883)= Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, proyecto de Resolución sobre dirigirse al Sr. Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, a los fines de manifestarle la inquietud del Cuerpo ante el estado de abandono de inmuebles situados en la manzana que limita con la calle San José de Calasanz al Norte, Bv. Roca al Oeste y Sur y Jorge Newbery al Este.
- 2). (E. 10884)= Bloque de Concejales de la Alianza UCR – FREPASO, proyecto de Ordenanza por la que se dispone se coloquen retardadores de velocidad en toda la extensión del Bv. Almafuerde.
- 3). (E. 10891)= Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario traslada solicitud de subsidio presentada por la Comisión Directiva del Hogar de Ancianos San José, Soc. San Vicente de Paul, Conferencia Santa Rosa de Viterbo.
- 4). (E. 10914)= Concejal Omar A. Isaguirre eleva nota de vecinos de calles Miguel de Cervantes y Wenceslao Tejerina y Av. San Martín hasta Ruta A-005, en la que solicitan solución urgente a problemas de tránsito vehicular en esos sectores.
- 5). (E. 10930)= Concejal Norma Senn eleva nota presentada por la Coordinadora de desocupados “Agustín Tosco”, quien solicita la colocación de alumbrado público de la calle Colombres, desde el pasaje de la masa hasta el Bv. De Circunvalación.

- 6). (E. 10940)= Concejal Norma Senn eleva nota presentada por vecinos del barrio “110 Viviendas”, quienes solicitan se parquice la plaza del sector.
- 7). (E. 10963)= Concejal Omar A. Isaguirre eleva nota del Centro Cultural Alberdi, por la que se solicita ayuda económica.
- 8). (E. 11015)= Bloque de Concejales de Unión por Córdoba, proyecto de Resolución dirigiéndose al Gobierno Nacional expresando el rechazo del Cuerpo frente al recorte del presupuesto educativo.
- 9). (E. 11018)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, autorizando al DEM a prorrogar el servicio prestado por IBM Argentina S.A. con el Municipio.
- 10). (E. 11031)= Bloque de Concejales de la Alianza UCR – FREPASO, proyecto de Ordenanza designando con el nombre “14 de Abril” a un pasaje innominado.
- 11). (E. 11033)= Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza por la que se aprueba el protocolo de trabajo firmado entre la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos y la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la U.N.R.C.
- 12). (E. 11034)= Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza por la que se autoriza al DEM a permutar un terreno ofrecido por el Club Defensores de Alberdi.
- 13). (E. 11036)= Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza autorizando al DEM a adquirir un terreno ofrecido en el Expediente Administrativo N° 41267-G-01.
- 14). (E. 11037)= Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza aprobando los Pliegos de Condiciones Básicas y de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares de las Obras “Proyecto y Construcción – 42 Viviendas Bª Jardín Norte – Operatoria Familia Propietaria” – Licitación N° 4-2001 y “Proyecto y Construcción – 52 Viviendas Bª Jardín Norte – Operatoria Familia Propietaria” – Licitación N° 5-2001.

SUMARIO

1 - Izamiento de la Bandera Nacional.....	1346
2 - Diario de Sesiones - Acta de Sesiones N° 72. Aprobación.....	1346
3 - Ramiro Hernán Ferreyra. Concejal. Asunción. Juramento.....	1346
4 - Asuntos entrados.....	1347
5 - Calles San José de Calasanz, boulevard Roca y Jorge Newbery. Manzana. Inmuebles. Abandono. Estado. Preocupación. Resolución Aprobación.....	1349
6 - Boulevard Roca. Velocidad. Retardadores. Instalación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	1350
7 - Ordenanza N° 477/01 (Hogar de Ancianos San José. Subsidio). Artículo 1°. Modificación. Ordenanza. Aprobación.....	1350
8 - Calles Cervantes y Tejerina y avenida San Martín. Velocidad. Retardadores. Instalación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	1350
9 - Calle Colombres. Alumbrado público. Instalación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	1351
10 - Barrio 110 Viviendas. Plaza. Parquización. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	1351
11 - Centro Cultural Alberdi. Recreación. Programa. Subsidio. Otorgamiento. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	1352
12 - Presupuesto Educativo nacional. Mantenimiento. Solicitud. Poder Ejecutivo Nacional. Nota. Elevación. Archivo. Resolución. Aprobación.....	1353
13 - IBM Argentina. Servicio. Prórroga. Ordenanza. Aprobación.....	1355
14 - Pasaje innominado. "14 de Abril". Nombre. Imposición. Ordenanza. Aprobación.	1355
15 - Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos - Universidad Nacional de Río Cuarto. Facultad de Agronomía. Arbolado urbano. Poda. Proyecto. Trabajo. Protocolo. Aprobación. Ordenanza. Aprobación.....	1355
16 - 42 Viviendas Barrio Jardín Norte y 52 Viviendas Barrio Jardín Norte. Pliegos. Aprobación. Ordenanza. Aprobación.....	1357
17 - Oleaginosa Río Cuarto. Abandono. Estado. Reclamo. Resolución. Aprobación.....	1359
18 - Digesto Municipal. Actualización. Ordenanza. Aprobación.....	1360
19 - Ordenanza Tarifaria Anual N° 360/00. Artículo 39°. Reforma. Ordenanza. Primera lectura. Aprobación.....	1361

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los diez días del mes de abril de 2001, siendo la hora 11.40:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Gentile): Intendente Municipal. Señores miembros del Gabinete Municipal, Señores Concejales, demás vecinos presentes, autoridades provinciales que nos visitan tengan todos ustedes muy buenos días. Con la presencia de 19 integrantes de este Cuerpo, y contando con quórum suficiente, vamos a dar por iniciada la sesión invitando a la Concejala Sonia Páez para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES N° 72. APROBACIÓN.

Presidente (Gentile): Corresponde a continuación la lectura y consideración del Diario de Sesiones y Acta de la sesión N° 72. Tiene la palabra la Concejala Senn.

Concejala Senn: Señor Presidente, por ser de conocimiento de los bloques, solicito que se omita su consideración y se proceda a la aprobación del mismo.

Presidente (Gentile): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

3

RAMIRO FERREYRA. CONCEJAL. ASUNCIÓN. JURAMENTO.

Presidente (Gentile): Como punto tercero del Orden del Día corresponde la toma de juramento al Concejala señor Ramiro Ferreyra. A dicho efecto, voy a solicitar que por Secretaría se de lectura a la Resolución que lleva el N° 61/01 de esta Presidencia.

Secretario (Méndez): Lee: *Río Cuarto, 06 de abril de 2001. Visto: Lo resuelto por la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor en la que se dispuso facultar al Presidente del Cuerpo a convocar al reemplazante del Concejala Hugo*

Daniel Abrahan mientras éste se encuentre a cargo de la Fiscalía Municipal y lo dispuesto por la Resolución N° 533/01 dictada por este Cuerpo en la que se justifican las ausencias anunciadas por el Concejal Hugo Abrahan y en la que se establece claramente en su artículo 2° que se debe habilitar el mecanismo establecido en el artículo 193 de la Carta Orgánica Municipal para designar al reemplazante del Concejal citado mientras dure su ausencia.

Y considerando: Que en la nota fechada el 5 de abril del corriente año, firmada por la Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaria de la Junta Electoral Municipal, se indica que el lugar número doce en la lista de Concejales de Unión por Córdoba es ocupada por el señor Ramiro Hernán Ferreyra.

Por ello, esta Presidencia, en uso de la facultades que emanan del Reglamento Interno del Cuerpo, resuelve:

Artículo 1º) Convocar al señor Ramiro Hernán Ferreyra a prestar juramento como Concejal de la Ciudad de Río Cuarto en representación del bloque de Unión por Córdoba en la sesión ordinaria a celebrar por el Cuerpo el día martes 10 de abril de 2001, a las 11 horas.

Artículo 2º) Comuníquese, notifíquese, registrese y archívese.

Lo firma: Rodolfo Gentile, Presidente; Jorge Méndez, Secretario.

Presidente (Gentile): A continuación voy a solicitar que por Secretaría se lea el artículo 5° del Reglamento Interno del Cuerpo.

Secretario (Méndez): Lee: *Artículo 5º: Los Concejales prestarán en el acto de su incorporación juramento desempeñar debidamente el cargo y obrar en todo de acuerdo a lo que proscriben las constituciones Nacional y Provincial. El juramento será tomado en voz alta por quien presida la sesión estando todos de pie, usando la fórmula correspondiente.*

Presidente (Gentile): A efectos de cumplimentar lo que establece nuestro Reglamento Interno, lo voy a invitar al señor Ramiro Hernán Ferreyra para que preste juramento.

-El Señor Ramiro Hernán Ferreyra se acerca al estrado de la Presidencia.

Presidente (Gentile): Señor Ramiro Hernán Ferreyra, ¿Juráis por Dios y por la Patria desempeñar debidamente el cargo que se os confía y obrar en todo de conformidad a lo que proscriben las Constituciones Nacional y Provincial?

Ramiro Hernán Ferreyra: Sí Juro

Presidente (Gentile): Si así lo hicieréis, Dios y la Patria os lo premiarán, si no, El y Ella os lo demandarán.

-El Concejal Ramiro Ferreyra retorna a su banca.

Presidente (Gentile): A los efectos de que quienes deseen retirarse, esencialmente los funcionarios municipales, vamos a habilitar un breve cuarto intermedio y continuamos con nuestra sesión ordinaria.

-Se cumple un breve cuarto intermedio.

4

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Gentile): Concluido el cuarto intermedio, reanudamos la sesión. Corresponde a continuación la lectura de los asuntos entrados. Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: En primer lugar, solicito que en Comunicaciones oficiales, los Expedientes sean girados a las Comisiones que constan en el Orden del Día, con excepción del Expediente 11059 para el que solicitamos el tratamiento sobre tablas en la presente sesión.

Respecto a Peticiones particulares, solicito que sean giradas a las Comisiones que da cuenta el Orden del Día.

En el inciso c1), Para ser tratados, solicitamos tratamiento sobre tablas para el Expediente 11072.

En el inciso d), Proyectos presentados, que sean girados a las Comisiones respectivas que constan en el Orden del Día.

Luego solicito el tratamiento sobre tablas del Expediente 10744, con despacho de Comisión, que entrego en este momento a Secretaría.

Presidente (Gentile): A consideración la moción de la Concejal Senn. Tiene la palabra el Concejal Lago.

Concejal Lago: Es para dar conformidad a la moción que realizara la Concejal preopinante y el Expediente 10744, antes del tratamiento sobre tablas, pedimos también incorporación en el Orden del Día.

Presidente (Gentile): Con esa modificación propuesta, sometemos a votación la moción.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

(a) Comunicaciones oficiales:

Expediente 11076. Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario traslada informe de EMOS relacionado con la deuda que mantiene la señora María Isabel Jaime quien solicita condonación de la misma.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 11077. Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario traslada solicitud presentada por el Jardín de Infantes Teniente General Eduardo Racedo por la que solicita ayuda económica.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 11081. Secretario de Economía eleva informe trimestral correspondiente al período octubre, noviembre y diciembre de 2000.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 11086. Defensoría del Pueblo eleva informe anual correspondiente al año 2000.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 11087. Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario solicita al Cuerpo tenga a bien establecer el cronograma de Sesiones Ordinarias a las que deberán concurrir a brindar informe los secretarios del DEM, en los términos del Artículo 93º de la Carta Orgánica Municipal.

-Girado a la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor.

Expediente 11088. Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario traslada nota presentada por la Liga de Veteranos de Fútbol "El Talar".

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 11089. Vocales del Tribunal de Cuentas, Sres. Jorge Yorlano, Sebastián Tonelli y Osvaldo Patroni comunican Resolución Nº 220/2001 de ese Tribunal.

-Girado a las Comisiones de Presupuesto y Economía y de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

b) Peticiones particulares:

Expediente 9592. Sr. Daniel Fernández, Coordinador de la "Artesanal 2001 – VI Feria Internacional de Artesanías", solicita se exima del pago de la Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios a los artesanos que participen de la muestra a realizarse entre los días 27 de abril al 06 de mayo del corriente año.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 9694. Sr. Elio Valdo Martinello solicita se modifiquen las Ordenanzas Nº 921/95 y 1145/99 (Modalidad de concesión de chapa de taxi).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 10726. Sra. Rita Aliaga, Secretaria General de la Primera Coordinadora de Desocupados "Agustín Tosco" eleva proyecto de trabajo elaborado por la agrupación, denominado "Restauración de Nomencladores".

-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

Expediente 11075. Sr. Héctor Lequín eleva nota por la que solicita eximición de la Contribución que incide sobre Cementerio.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 11078. Sr. Héctor Tenaglia eleva nota de la Biblioteca Popular Mariano Moreno solicitando condonación de la deuda y eximición del pago de la Contribución por los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 11079. Sr. Jorge Alfonso eleva nota por la que solicita condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre Cementerio.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 11080. Sra. Gladys Giraudo eleva nota por la que solicita condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre Cementerio.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 11082. Sr. Antonio Hugo Gaumet eleva nota por la que solicita condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre Comercio, Industria y Empresas de Servicios.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 11083. Sra. María Rosa Cufre eleva nota por la que solicita condonación de la deuda por la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 11084. IPEM N° 259 "Ambrosio Olmos" eleva nota por la que solicita subsidios para gastos que requieren las especialidades Mantenimiento, alimentación y Metalmecánica.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

d) Proyectos presentados:

Expediente 11085. Bloque de Concejales de la Alianza UCR – FrePaSo, de Resolución, dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos y a la Dirección de Tránsito solicitando soluciones a peticiones varias de los vecinos de calle La Rioja al 2100-2600 y pasaje Mercedario al 1100.

-Girado a la Comisión de Obras Públicas.

Expediente 11090. Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza por la que se crea el Consejo Vecinal.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.)

5

**CALLES SAN JOSÉ DE CALASANZ,
BOULEVARD ROCA Y JORGE NEWBERY.
MANZANA. INMUEBLES. ABANDONO.
ESTADO. PREOCUPACIÓN. RESOLUCIÓN
APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 10883. **Lee:** *Reunida la Comisión de Obras Públicas para el tratamiento del Expediente de referencia, elevado a este Cuerpo por Secretaría, iniciado por el bloque de Concejales de Unión por Córdoba en el que presenta proyecto de Resolución dirigiéndose al señor Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos a los fines de*

manifestarle la inquietud del Cuerpo ante el estado de abandono de inmuebles situados en la manzana que limita con calle San José de Calasanz al norte, boulevard Roca al oeste y sur y Jorge Newbery al este.

La Comisión aconseja al Cuerpo aprobar el dispositivo de Resolución en los mismos términos en que fue redactado por el bloque iniciador.

Artículo 1º) Dirigirse al Sr. Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto, a los fines de manifestarle la inquietud del Cuerpo ante el estado de abandono que evidencian los inmuebles situados en la manzana que limita con las calles San José de Calasanz al Norte, Boulevard Roca al Oeste y Sur y Jorge Newbery al Este.

Artículo 2º) Solicitarle que se tomen todos los recaudos y medidas que estén dentro de las facultades del Sr. Secretario para evitar el agravamiento de la situación planteada, si es necesario exigiéndoselo a quienes resultaren propietarios de dichos inmuebles.

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra la Concejala Senn.

Concejala Senn: El Expediente en tratamiento da cuenta del problema que están viviendo los vecinos de ese sector del boulevard Roca. Ha habido ya alguna actuación del Departamento Ejecutivo Municipal, se está a la espera de la orden de allanamiento a los efectos de poder proceder a la limpieza del inmueble.

Es de destacar que el caso de este Expediente, al igual que otros Expedientes que vamos a tratar en el curso de esta sesión, son de vital importancia dado los problemas por los que está atravesando la ciudad en este tema.

Es de resaltar que sería muy conveniente concientizar a los vecinos de que así como se hacen inversiones en propiedades inmuebles, se debe tener la responsabilidad de cumplir con el deber de mantener esos inmuebles adquiridos porque ser propietario significa tener derechos y obligaciones.

Por esa razón es que considero que este Cuerpo no debe desoir para nada los reclamos de este tipo, pero asimismo se debe concientizar a todos los propietarios sobre el mantenimiento de estos inmuebles porque es el dinero de la Ciudad de Río Cuarto el que se eroga para la limpieza de los mismos y que tarde, mal y nunca vuelve a las arcas municipales.

Presidente (Gentile): Si no se van a hacer más consideraciones, corresponde someter a votación el proyecto de Resolución en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

6

**BOULEVARD ROCA. VELOCIDAD.
RETARDADORES. INSTALACIÓN.
SOLICITUD. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 10884. **Lee:** *Reunida la Comisión de Obras Públicas para el tratamiento del Expediente de referencia, elevado a este Cuerpo por Secretaría, iniciado por el bloque de Concejales de la Alianza UCR-FrePaSo en el que presenta proyecto de Ordenanza por la que se dispone se coloquen retardadores de velocidad en toda la extensión del boulevard Roca.*

La Comisión luego de haber analizado el Expediente aconseja al Cuerpo aprobar el siguiente dispositivo:

Artículo 1º) Dirigirse a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario, para que a través del área correspondiente, estudie la factibilidad técnica de colocar retardadores de velocidad en toda la extensión del Bv. Almafuerte.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, sometemos a votación el proyecto de Resolución en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

7

**ORDENANZA N° 477/01 (HOGAR DE
ANCIANOS SAN JOSÉ. SUBSIDIO).
ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN.
ORDENANZA. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 10891. **Lee:** *Reunida la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo para abocarse al tratamiento del Expediente N° 10891 mediante el cual solicita un subsidio el Hogar de Ancianos San José. Esta Comisión, luego de haber analizado el mismo, detecta un error en el artículo 1º de la Ordenanza ya que el pedido es para ser destinado al pago de sueldos, por lo tanto aconseja al Cuerpo la aprobación de un dispositivo de Ordenanza reformando el artículo 1º de la Ordenanza N° 447/01.*

Artículo 1º) Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 477/01, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“Otorgar a favor del Hogar de Ancianos San José, Sociedad San Vicente de Paul, Conferencia Santa Rosa de Viterbo, un subsidio por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800,00) mensuales desde enero a diciembre de 2001, para ser destinado a pago de sueldos”.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se van a hacer consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

8

**CALLES CERVANTES Y TEJERINA Y
AVENIDA SAN MARTÍN. VELOCIDAD.
RETARDADORES. INSTALACIÓN.
SOLICITUD. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 10914. **Lee:** *Reunida la Comisión de Obras Públicas para el tratamiento del Expediente de referencia, elevado a este Cuerpo por Secretaría, iniciado por el Concejel Omar Isaguirre en el que presenta nota de vecinos de calles Miguel de Cervantes y Wenceslao Tejerina y avenida San Martín hasta ruta A-005, en la que solicitan solución urgente a problemas de tránsito vehicular en esos sectores. La Comisión, luego de haber analizado el Expediente, aconseja al Cuerpo aprobar el siguiente dispositivo:*

Artículo 1º) Dirigirse a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario, para que a través del área correspondiente, estudie la factibilidad técnica de colocar retardadores de velocidad y efectuar control vehicular.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejel Isaguirre.

Concejel Isaguirre: Este Expediente tiene origen en fecha anterior a la intervención de organismos del Departamento Ejecutivo Municipal, entregando de manera fehaciente soluciones a demandas de los vecinos del sector, propuestas de manera directa en reuniones de las que tomé parte. Se ha cumplido con la semaforización fundamentalmente en la esquina de Tejerina y Guardias Nacionales y se han colocado los retardadores y la señalización que es casi óptima

en todo el trayecto, fundamentalmente de Tejerina.

¿Por qué se insiste con esto? Porque entre otras cuestiones escuchamos con atención los reclamos que hizo el Presidente de la Asociación Vecinal Villa Dálcar en la sesión anterior y entendemos que en alguna medida subsisten esos reclamos, ya que se busca solucionar el problema del tránsito, fundamentalmente a deshoras, a través de las lomadas que -entendemos- merecen una reconsideración por parte del organismo de aplicación.

Ese es el motivo que, a pesar de reconocer que se ha actuado y entendemos con eficacia sobre la avenida por parte del Municipio, subsisten algunas cuestiones que tienen que ver con la seguridad de los vecinos del sector. Por eso solicitamos la aprobación del proyectos tal como fue redactado por la Comisión interviniente.

Presidente (Gentile): Me parece que existe una omisión ya que en la parte resolutive no se indica el lugar en donde tendrían que colocarse los retardadores de velocidad y el control vehicular.

Concejal Isaguirre: En ese caso, si el Cuerpo lo conciente, hacemos una redacción ampliada, la pasamos por Secretaría con una minuta y eso no invalida que aprobemos el resolutive.

Presidente (Gentile): Con la aclaración formulada por el Concejal Isaguirre, lo sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

(Expediente 10914:

Artículo 1º) Dirigirse a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario para que, a través del área correspondiente, se revise la factibilidad técnica de colocar nuevos retardadores de velocidad a lo largo de la avenida Wenceslao Tejerina, atento a la persistencia a la fecha de los inconvenientes y reclamos en el tema; asimismo, acentuar el control del respeto a las normas de tránsito, cuya inobservancia diaria pone en riesgo la seguridad de los vecinos.

Artículo 2º) De forma.)

9

CALLE COLOBRES. ALUMBRADO PÚBLICO. INSTALACIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 10930. **Lee:** *Reunida la Comisión de Obras Públicas para el tratamiento del Expediente Nº 10930, elevado a este Cuerpo por Secretaría, iniciado por la Concejal Norma Senn en el que eleva nota presentada por la Coordinadora de Desocupados "Agustín Tosco" quien solicita la colocación de alumbrado público en calle Colombres, desde pasaje De la Masa hasta boulevard de Circunvalación.*

La Comisión, luego de haber analizado el Expediente, aconseja al Cuerpo aprobar el siguiente dispositivo:

Artículo 1º) Dirigirse al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, para que a través del área correspondiente, estudie la factibilidad técnica de colocar alumbrado público en calle Colombres, desde Pasaje De la Masa hasta el Bv. de Circunvalación (Ruta Nacional Nº 8).

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se hacen consideraciones, sometemos a votación el proyecto de Resolución.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

10

BARRIO 110 VIVIENDAS. PLAZA. PARQUIZACIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 10940. **Lee:** *Reunida la Comisión de Obras Públicas para el tratamiento del Expediente de referencia, elevado a este Cuerpo por Secretaría, iniciado por la Concejal Norma Senn en la que eleva nota de vecinos del Barrio 110 Viviendas quienes solicitan se parquee la plaza del sector.*

La Comisión, luego de haber analizado el Expediente, aconseja al Cuerpo aprobar el siguiente dispositivo:

Artículo 1º) Dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos para que a través del área que corresponda, se parquee la plaza del Barrio 110 Viviendas.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se hacen consideraciones, sometemos a votación el proyecto en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

11

**CENTRO CULTURAL ALBERDI.
RECREACIÓN. PROGRAMA. SUBSIDIO.
OTORGAMIENTO. SOLICITUD.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 10963. **Lee:** *Habiéndose reunido la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo, en conjunto con la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Desarrollo Comunitario, para abocarse a la consideración del Expediente de referencia, las mismas expiden un despacho unánime por el que se dispone respaldar la actividad desarrollada por el Centro Cultural Alberdi -a través de la Comisión de Padres- a favor de los niños que concurren a la institución para realizar un programa de actividades recreativas, pero como este Cuerpo no puede otorgar subsidios a entidades deportivas, se dispone la siguiente Resolución:*

Artículo 1º) Solicitase a Fundemur, vea la posibilidad de atender el pedido de la Sub-Comisión de Fútbol del Centro Cultural Alberdi, para proporcionar ayuda a los niños carenciados que asisten a la Institución a cumplir con Actividades Deportivas.

Artículo 2º) Comunicar a la Fundación que éste Cuerpo vería con agrado que se apoyara la actividad de fútbol infantil, especialmente las realizadas por los clubes que tienen mas dificultades para conseguir medios económicos.

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Esta intervención es básicamente desde el punto de vista personal para sostener la inquietud original de la petición que en su momento había sido despachada en forma unánime por la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Desarrollo Comunitario cuyo proyecto de Ordenanza no pudo sortear dentro de este Cuerpo algún tinte de oposición y alguna cuestión reglamentaria también.

Lo hago como vecino de Pueblo Alberdi, como Concejal y como ex Presidente de la Comisión de Padres que trabaja actualmente en la institución, ya que quienes firman el pedido no son ni más ni menos que la mayoría de quienes me acompañaron durante tres años en la gestión de abrir las puertas del Centro Cultural Alberdi, una vez más a la juventud y a la infanto juventud de Pueblo Alberdi a través de la práctica deportiva del fútbol, que es la esencia de esa institución.

Sin desconocer que el apoyo a la práctica amateur del fútbol puede estar reñido y por algunos

funcionarios confundido con otros intereses de orden comercial, tengo para mi la plena certeza de que nunca fue nuestro proyecto, y reitero, hablo de “nuestro proyecto” porque no entiendo como otra forma que no sea la continuidad de una gestión provechosa, la que desde el hecho comunitario llevamos adelante los padres de decenas de chicos, que muchos de ellos son los que tienen hoy exactamente las mismas carencias que tenían hace tres o cuatro años cuando tratábamos de llevarlos por todos los medios lícitos a la práctica deportiva y que de ninguna manera aceptábamos que la imposibilidad de pagar diez miserables pesos hiciera que esa gente estuviera impedida de practicar el deporte que le gusta.

Es la conciencia y eventualmente o materialmente la política deportiva que se pone en práctica desde el Municipio la que debe remedar este tipo de cuestiones. En mi conciencia y en mi forma de ver la política no tengo la menor duda que la única manera o la forma posible es a través de la ayuda concreta y directa cuando se tiene en claro cuáles son los proyectos que se proponen y se sabe distinguir cuál es la forma de trabajar de las instituciones.

En síntesis, yo deseo y tengo la necesidad de agradecer la solidaridad de quien hoy preside este bloque, porque rescató un Expediente que estaba condenado al archivo y le aportó este espíritu de deseo que es la Resolución en tratamiento, que podrá o no el Departamento Ejecutivo Municipal llevar adelante.

Por lo tanto me corresponde ser consecuente con esa buena intención y apoyarla, a sabiendas de que no satisface de ninguna manera lo que fue la voluntad original.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Lago.

Concejal Lago: Simplemente para decir que este bloque lamenta que una cuestión reglamentaria no se pueda resolver y dar una efectividad conducente y en este mismo instante a esta petición efectuada y que tan bien describiera el Concejal que me antecedió en la palabra.

Sin duda que después de haberlo escuchado comprendo la impotencia -no se si no me equivoco con el término- que debe sentir el Concejal, pero vaya nuestro apoyo y lo vamos a demostrar con nuestro voto, a este deseo para que se concrete la petición en este Expediente efectuada.

Con esto quería salvaguardar que cuando el Concejal preopinante se refería a algún tinte de oposición no era precisamente el bloque de la Alianza quien había puesto ese tinte de oposición.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Centurión.

Concejal Centurión: Respecto del tema en cuestión, es oportuno dejar en claro la política que ha venido llevando a cabo la Subsecretaría de Cultura, Educación y Deportes respecto del auxilio que va prestando a las distintas instituciones que así lo solicitan y que son coherentes con la política diseñada oportunamente.

Como este Concejo oportunamente lo aprobó, todos los subsidios a las diferentes instituciones se deben canalizar por FUNDEMUR.

Eso no inhibe de que este Cuerpo adopte una postura diferente, pero quiero dejar en claro que la Subsecretaría está llevando a cabo tareas de auxilio permanente en otros rubros a todas las instituciones que así lo solicitan y necesitan.

Presidente (Gentile): Si no hay más consideraciones, vamos a someter a votación el proyecto de Resolución en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

12

**PRESUPUESTO EDUCATIVO NACIONAL.
MANTENIMIENTO. PODER EJECUTIVO
NACIONAL. NOTA. ELEVACIÓN.
ARCHIVO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 11015. *Lee: Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación para abocarse a la consideración del Expediente de referencia, elevado a este Cuerpo por Secretaría, iniciado por el bloque de Concejales de Unión por Córdoba, quien eleva proyecto de Resolución dirigiéndose al Gobierno Nacional expresando el rechazo del Cuerpo frente al recorte del presupuesto educativo.*

Esta Comisión, luego de haber analizado el Expediente, aconseja la aprobación del siguiente dispositivo de Resolución:

Artículo 1º) Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a los fines de hacerle saber que este Cuerpo vería con agrado que el Presupuesto Educativo de la Nación no sufra alteraciones, cambios ni reducciones que redunden en perjuicio de la Instrucción Pública en ninguno de sus niveles.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Centurión.

Concejal Centurión: Respecto de este tema, el disparador son los anuncios formulados por el economista López Murphy el viernes 16 de marzo.

Por supuesto motivan una serie de acciones concretas llevadas a cabo por la comunidad universitaria que tienen su punto culminante en este recinto con la asignación de la Banca del Ciudadano al señor Rector Leonidas Cholaky.

Pero más allá de esas cuestiones referidas a los anuncios y a la revocación de los mismos por parte de las autoridades nacionales, queremos conocer algunas cuestiones que hacen al presupuesto universitario que incide también en la vida económica de nuestra comunidad.

Más allá de los anuncios, aprobados o desaprobados, nuestra Universidad está sufriendo de hecho un recorte en el flujo natural de recursos que deben emanar del Ministerio de Educación de la Nación. Por ejemplo, en el año 1998, la Universidad dejó de recibir 65 mil pesos; en el año 1999, 2.950.000 pesos fue el recorte de hecho que operó el Ministerio; y en el año 2000, 1.333.000 pesos de hecho fueron recortados, lo que hace un total desde el '98 a diciembre del 2000 de 4.348.000 pesos sobre un presupuesto de 37 millones que estamos hablando, más lo de Ciencia y Técnica que lo redondea en 40 millones.

Actualmente, en el primer cuatrimestre, en concepto de fondos y otros gastos, van 756 mil pesos que no han sido girados por el Ministerio; en Fondo de Paritarios No docentes, 271 mil pesos; del Fondo del Programa de Capacitación, 90 mil pesos; y de otros gastos, los correspondientes a Ciencia y Técnica, 43 mil pesos, lo que hace un total de 1.160.000 pesos.

Es decir que por más que los anuncios hayan sido revocados o dejados sin efecto, la Universidad argentina, no sólo la nuestra, está recibiendo ese tipo de recortes que en definitiva a fin de año se hace una lectura en la que se dice: "si pudieron funcionar todo un año sin estos recursos, pueden hacerlo otro año más".

Más allá de ser contestarios con ese anuncio, creo que hay que fijar posición respecto del valor que tiene la educación universitaria para la sociedad argentina y fundamentalmente para la ciudadanía riocuartense que en términos económicos moviliza 71 millones a lo largo de todo un año.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Rossi Jaume.

Concejal Rossi Jaume: Si algo debo reprochar a todos y cada uno de los integrantes de este Cuerpo es que tenemos mala memoria porque este tema ya fue tratado y aprobado. Tengo en mis manos el

Diario de Sesiones del 27 de marzo de 2001, en la página 1310, número 23 dice: “Recorte presupuestario. Rechazo. Poder Ejecutivo Nacional. Elevación. Resolución. Aprobación”, y por unanimidad fue aprobado, en consecuencia me parece que no podemos tratar dos veces el mismo Expediente cuando ya se ha expedido sobre el particular.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Hay una afinidad de tema como lo señala el Concejal del bloque de la minoría, pero el dispositivo corresponde a una iniciativa diferente y a un Expediente distintos. Eso lo tenemos absolutamente claro.

De todas maneras, a los fines del orden que corresponda, creo que está perfectamente señalado en el Diario de Sesiones antes citados de qué se trata y queda del mismo modo de qué se trata este.

Lo que daríamos por conocido y no queremos ser recurrentes es en la necesidad de tener que leer el proyecto original del bloque de Unión por Córdoba, que recuérdese en oportunidad de utilizar la Banca del Ciudadano el señor Rector se incorporó el discurso como antecedentes y también el Acta de la asamblea que se había producido en la víspera de aquel momento.

De modo que, insisto, aceptamos la parte de la afinidad, lo que no es real es que estemos tratando el mismo proyecto.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Rossi Jaume.

Concejal Rossi Jaume: No quiero entrar en polémicas. ¿Me podrían decir por Secretaría qué Expediente estamos tratando?

Secretario (Méndez): El 11015.

Concejal Rossi Jaume: ¿Tiene a mano señor Secretario el Diario de Sesiones del 27 de marzo del 2001?

Secretario (Méndez): Sí.

Concejal Rossi Jaume: En página 1297, punto número 23, el 11015, para ser tratado.

Secretario (Méndez): Es correcto.

Concejal Rossi Jaume: El mismo Expediente fue tratado, de acuerdo a la página 1310, y si esto es copia fiel de lo que ocurrió en la sesión, se trató el mismo Expediente -el 11015- que es el que intentamos tratar nuevamente.

Secretario (Méndez): Lee: Expediente 11015. Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

Artículo 1º) Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a los fines de comunicarle que este Cuerpo vería con agrado que se evite cualquier recorte al Presupuesto Educativo.

Artículo 2º) Solicitar al Señor Presidente de la República que explore todas las alternativas posibles para evitar que el costo del achique del déficit recaiga sobre los trabajadores, empleados públicos y las provincias.

Artículo 3º) De forma.

Concejal Rossi Jaume: La última pregunta señor Secretario, ¿es el mismo Expediente que estamos tratando actualmente?

Secretario (Méndez): Aparentemente sí.

Presidente (Gentile): Incluso se le ha hecho otro despacho que lleva fecha del día 30 de marzo.

Secretario (Méndez): 30 de marzo y consta de seis firmas representantes de los dos bloques que componen este Cuerpo.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Sigo quedándome con una duda, y no por tozudez: había dos Expedientes, es inobjetable que se está tratando del mismo número. De todas maneras, de ser así ya está vigente una Resolución y pido por Secretaría que se revise el Orden del Día de esa sesión. Solicito un cuarto intermedio.

Presidente (Gentile): Hacemos un cuarto intermedio de cinco minutos.

-Se cumple un breve cuarto intermedio.

Presidente (Gentile): Cumplido el cuarto intermedio, queda de manifiesto la doble preocupación que tiene este Cuerpo por este tema. Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Las dos iniciativas existen, el despacho -tal cual como lo señaló el Concejal de la Alianza- se sancionó en su momento en la misma sesión y oficia este segundo despacho a partir de la incorporación de los nuevos documentos, lo que generó erróneamente el segundo despacho, por lo tanto corresponde que quede sin efecto la propuesta que se está tratando en esta sesión.

Presidente (Gentile): ¿Sería una moción de archivo Concejal?

Concejal Isaguirre: Sí.

Presidente (Gentile): Muy bien. De acuerdo a lo mocionado por el Concejal Isaguirre, vamos a someter a votación la moción de archivar el Expediente en tratamiento por haber ya resuelto el Cuerpo sobre esta cuestión.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

13

**IBM ARGENTINA. SERVICIO.
PRÓRROGA. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 11018. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, en conjunto con la Comisión de Presupuesto y Economía, para abocarse a la consideración del Expediente N° 11018, elevado a este Cuerpo por Secretaría, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal quien eleva proyecto de Ordenanza por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar el servicio prestado por IBM Argentina SA.*

Estas Comisiones, luego de haber analizado el Expediente, aconsejan la aprobación del siguiente dispositivo de Ordenanza:

Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar el servicio prestado por I.B.M. Argentina S.A. a partir del 1º de abril del corriente año y hasta el 31 de diciembre de 2001, en el marco del Convenio convalidado por Ordenanza N° 1205/99.

Artículo 2º) Autorízase al departamento Ejecutivo Municipal para prorrogar, por Decreto debidamente fundado, por hasta noventa días adicionales, cuando por causas técnicas así lo impongan.

Artículo 3º) Las erogaciones que surjan de lo dispuesto por el Art. Anterior se imputarán al Inciso 3, Partida Principal 2, Partida Parcial 3, Item 1, Area 3, Programa 399, Proyecto 99 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se van a efectuar consideraciones, sometemos a votación el proyecto de Ordenanza en tratamiento.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

14

**PASAJE INNOMINADO. "14 DE ABRIL".
NOMBRE. IMPOSICIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 11031. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación para abocarse a la consideración del Expediente N° 11031, elevado a este Cuerpo por Secretaría, iniciado por el bloque de Concejales de la Alianza UCR-FrePaSo, quien eleva proyecto de Ordenanza designando con el nombre "14 de Abril" a un pasaje innominado.*

Esta Comisión, luego de haber analizado el Expediente, aconseja la aprobación del dispositivo de Ordenanza en los mismos términos en que fueran redactados por el iniciador.

Artículo 1º) Denomínese con el nombre de "Pasaje 14 de Abril" al pasaje sin nombre ubicado entre las calles Río Pilcomayo al oeste, Pasaje José Mármol al este y calles Roma al 2200 al norte y Gobernador Guzmán al 2200 al sur.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se hacen consideraciones, corresponde someter a votación el proyecto de Ordenanza en tratamiento.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

15

**SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS - UNIVERSIDAD NACIONAL
DE RÍO CUARTO. FACULTAD DE
AGRONOMÍA. ARBOLADO URBANO.
PODA. PROYECTO. TRABAJO.
PROTOCOLO. APROBACIÓN.
ORDENANZA. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 11033. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación para abocarse a la consideración del Expediente de referencia, elevado a este Cuerpo por Secretaría, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal quien eleva proyecto de Ordenanza por el que se aprueba el protocolo de trabajo*

firmado entre la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos y la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la UNRC.

Esta Comisión, luego de haber analizado el Expediente, aconseja la aprobación del dispositivo de Ordenanza en los mismos términos en que fueran redactados por el iniciador.

Artículo 1º) Apruébase el Protocolo de Trabajo suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad y la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto con el objeto de elaborar un proyecto de poda del arbolado urbano que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se hacen consideraciones, a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

Secretario (Méndez): Expediente 11034.

Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a permutar un terreno ofrecido en el expediente administrativo Nº 30273-D-2000, por el Club Defensores de Alberdi, con una superficie total de 16.877,00 metros cuadrados, ubicado entre las calles Luis Pasteur, Entre Ríos, Ricardo Gutiérrez y Tomás Anchorena, cuya nomenclatura catastral es C 4 – S 1 – Mz 79 – P1. (Interrupción)

Presidente (Gentile): Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Antes de continuar con la lectura, necesito saber si ha sido agregado al Expediente un plano correspondiente a la ubicación del terreno en donde iría el Club Defensores de Alberdi.

Secretario (Méndez): Sí, ha ingresado en la última hora un plano que si me permite se lo acerco.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Señor Presidente, estoy solicitando en este momento que el tratamiento de este Expediente pase para la próxima sesión en función de que hay que producir una modificación al proyecto de Ordenanza.

Presidente (Gentile): Vamos a someter a votación la moción de la Concejal Senn.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Secretario (Méndez): Expediente 11036. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, en conjunto con la Comisión de Presupuesto y Economía, para abocarse a la consideración del Expediente de referencia, elevado a este Cuerpo por Secretaría, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, quien eleva proyecto de Ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir un terreno ofrecido en el Expediente Administrativo Nº 41267-G-01.*

Estas Comisiones, luego de haber analizado el Expediente, aconsejan por mayoría la aprobación del dispositivo de Ordenanza en los mismos términos en que fueran redactados por el iniciador.

Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir un terreno ofrecido en el expediente administrativo Nº 41267-G-01, con una superficie total de 39.935,17 metros cuadrados, ubicado en la calle José Cardarelli, entre las calles Bv. Obispo Buteler y Avenida 17 de Octubre, cuya nomenclatura catastral es C 7 – S 3 – Mz 101 en el Barrio Jardín Norte de nuestra ciudad.

Artículo 2º) El precio de adquisición no podrá superar la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil (\$ 165.000,00), de acuerdo con lo solicitado por su propietario.

Artículo 3º) El precio final a pagar por el municipio resultará de descontar las deudas municipales y provinciales que posee el terreno, según informe de la Dirección General de Recursos y la cesión en pago de parte del total, con nueve(9) lotes de propiedad municipal ubicados en el loteo "El Triángulo ", a saber :

1- C6 –SI –M56 – P15	\$ 6.000,00
2- C6 –SI –M214 – P4	\$ 5.000,00
3- C6 –SI –M214 – P25	\$ 3.500,00
4- C6 –SI –M214 – P26	\$ 3.500,00
5- C6 –SI –M214 – P27	\$ 3.500,00
6- C6 –SI –M215 – P1	\$ 5.000,00
7- C6 –SI –M215 – P2	\$ 5.000,00
8- C6 –SI –M215 – P27	\$ 6.000,00
9- C6 –SI –M215 – P28	\$ 5.000,00
TOTAL.....	\$ 42.500,00

El precio final se completa con el pago por parte del Municipio de pesos ciento veinte mil (\$120.000,00) en diez (10) cuotas mensuales.

Artículo 4º) Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán imputadas a la partida Inciso 4 - Partida Principal 1 – Partida Parcial 1- Item 2 Area 2- Programa 204 – Proyecto 01; e Inciso 3 Partida Principal 4 –

Partida Parcial 7- Item 2 Area 2- Programa 204 – Proyecto 01 del Presupuesto de Gastos vigente. Artículo 5º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Lago.

Concejal Lago: Quisiera ver el despacho señor Presidente.

-El Prosecretario acerca el despacho al Concejal Lago.

Presidente (Gentile): Vamos a hacer un breve cuarto intermedio hasta que puedan ver el Expediente.

-Se cumple un breve cuarto intermedio.

Presidente (Gentile): Damos por concluido el cuarto intermedio. Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: En función de que este Expediente estaba para ser tratado en la sesión de hoy y que existen, a pesar del tiempo transcurrido, algunas dudas, para despejarlas y para completar toda la información, solicitamos que vuelva a Comisión pero con el compromiso de tratarlo en la próxima sesión.

Presidente (Gentile): O sea quedaría para ser tratado en la próxima sesión. En consecuencia, sometemos a votación la moción.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

16

42 VIVIENDAS BARRIO JARDÍN NORTE Y 52 VIVIENDAS BARRIO JARDÍN NORTE. PLIEGOS. APROBACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 11037. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, en conjunto con la Comisión de Obras Públicas, para abocarse a la consideración del Expediente de referencia, elevado a este Cuerpo por Secretaría, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal quien eleva proyecto de Ordenanza por el que se aprueban los pliegos de condiciones básicas y de especificaciones técnicas generales y particulares de las obras “Proyecto y Construcción 42 Viviendas Barrio Jardín Norte, Operatoria Familia Propietaria”,*

Licitación Nº 4-2001 y “Proyecto y Construcción 52 Viviendas Barrio Jardín Norte, Operatoria Familia Propietaria”, Licitación Nº 5-2001.

Estas Comisiones, luego de haber analizado el Expediente, aconsejan por mayoría la aprobación del dispositivo de Ordenanza en los mismos términos en que fueran redactados por el iniciador.

Artículo 1º) Apruébanse los Pliegos de Condiciones Básicas y de Especificaciones Técnicas, generales y particulares de la obra “Proyecto y Construcción – 42 Viviendas Bª Jardín Norte – Operatoria Familia Propietaria” – Licitación Nº 4-2001.

Artículo 2º) De forma.

El otro dispositivo de Ordenanza dice:

Artículo 1º) Apruébanse los Pliegos de Condiciones Básicas y de Especificaciones Técnicas, generales y particulares de la obra “Proyecto y Construcción – 52 Viviendas Bª Jardín Norte – Operatoria Familia Propietaria” – Licitación Nº 5-2001.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Birri.

Concejal Birri: Necesitaría señor Presidente ver por unos instantes el Expediente.

-El Prosecretario le acerca el Expediente al Concejal Birri.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Birri.

Concejal Birri: Es para expresar, como lo hemos venido haciendo últimamente en todos los proyectos que tiene que ver con el Programa “Costas del río Cuarto”, nuestro apoyo a las iniciativas que -reitero- tienen que ver con este importante proyecto, del cual esta es la primera parte de este ambicioso programa cuya iniciativa corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal.

También, por una cuestión de honestidad intelectual, manifestar que conjuntamente con nuestra adhesión a esta iniciativa, ratificamos las prevenciones expuestas en anteriores oportunidades cuando se han tratado temas vinculados a la relocalización del asentamiento que está en la margen norte del río Cuarto, cuestión en la cual recientemente se incorpora un nuevo elemento que lamentablemente refuerza estas prevenciones a que hacía alusión recién, vinculados a una serie de noticias expuestas en los distintos medios de comunicación en donde en lugar de aclarar este panorama lo oscurece que es la presentación, y lo vuelvo a reiterar como única

documentación son las expresiones vertidas en los distintos medios de prensa, al señor Gobernador de la Provincia de un petitorio de aproximadamente 500 vecinos de este asentamiento ubicado en la margen norte expresando su oposición al proyecto.

De ser así, esto indicaría que se incrementa esta suerte de divorcio entre la iniciativa del Departamento Ejecutivo Municipal y la voluntad de un número ya muy importante de vecinos.

De forma tal que para concluir instamos una vez más a que desde el Departamento Ejecutivo Municipal se generen los mecanismos que hagan participar efectivamente en el diseño y en el proceso desde el principio al fin a los pobladores del sector para que se logre que estos hagan suyo y se comprometan con este proyecto. De lo contrario, tememos que este programa, "Costas del río Cuarto", nazca con serias dificultades que perturben su desarrollo posterior.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejel Centurión.

Concejel Centurión: Es para recoger la preocupación que le asiste al Concejel preopinante y llevarle tranquilidad para que más allá de los anuncios periodísticos tengamos en cuenta que en el Hogar de Día de la calle Colombia al 219 se ha instalado un lugar de consulta y asesoramiento a los vecinos y recepción de inquietudes, para lo cual la Subsecretaría de Promoción Social ha destinado tres personas.

A partir de esas inquietudes se está tratando de identificar la capacidad ocupacional actual, el tipo de vínculos que componen los diferentes grupos que están instalados actualmente para distribuirlos de acuerdo a esas inquietudes y también la capacidad laboral potencial.

Esos avances son fechacientes y que por supuesto, sin desechar la preocupación que le asiste al Concejel del bloque de la Alianza, prefiero instalar esta idea de estar haciendo cosas positivas como las que nos ha manifestado la Subsecretaría y poner énfasis también en tratar de ir limando aquellas dificultades que puedan tener los vecinos que van a ser relocalizados.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejel Isaguirre.

Concejel Isaguirre: Si es tan amable señor Presidente, que por Secretaría se de lectura a título testigo del artículo 1° de una de las Ordenanzas.

Secretario (Méndez): Lee: *Artículo 1°*
Apruébanse los Pliegos de Condiciones Básicas y

de Especificaciones Técnicas, generales y particulares de la obra "Proyecto y Construcción – 42 Viviendas Bª Jardín Norte – Operatoria Familia Propietaria" – Licitación N° 4-2001.

Concejel Isaguirre: Voy a mocionar -si cabe- un agregado a ese artículo 1°, cual es la denominación que no tiene este futuro barrio de la Ciudad de Río Cuarto, y lo voy a proponer a manera de homenaje porque inadvertidamente no va a ser noticia de aquellos medios de prensa que marcan la vida diaria de la República desde la Ciudad de Buenos Aires cuando el 11 de mayo de 1974 el poverío nucleado en la Villa Comunicaciones, en Retiro, asista puntualmente como todos los años a la Capilla del Cristo Obrero para evocar a la distancia a su protector asesinado. Y este que es un año que conmemora la tragedia del cuarto de siglo sucedido desde los hechos de 1976, golpe de Estado, neutralización de las libertades, pisoteo de la democracia, destrucción espiritual de la Constitución, viene -se diría- a cuento de esa historia, de esa memoria, de lo que son los hechos y gestos aleccionadores para la futura conducta de la sociedad argentina.

Ese día, los villeros cantarán nuevamente su zamba, los villeros elevarán según sus creencias una oración a la memoria del cura villero, del Padre Carlos Mujica.

Y esta evocación a la hora de proponer el nombre para el nuevo asentamiento de los vecinos que van a ir allí a tener su vivienda propia, su residencia definitiva, recuerda la imagen del cura que nació en el Palacio Ugarteche, el cura que renunció al patriciado de su familia, del cura que fue secretario privado de Monseñor Antonio Caggiano y no vaciló en quitarse la sotana antiperonista reconocida que tenía para usar camisa celeste, cuellito blanco, pantalón el que fuera y trasladarse a las villas a levantar capillas y a proteger a los desposeídos desde los principios del peronismo.

Entonces, evidentemente que el cura Carlos Mujica en tiempos del cuestionado y perseguido tercermundismo, estaba en la Iglesia que mi generación reconoce, daba de suyo con los postulados de Helder Pessóa Cámara que desde Brasil fueron tomados por la encíclica "Populorum Progreso", nada menos que en la difícil y a veces inabordable Ciudad del Vaticano; estaba acorde con los principios del inolado cura Camilo Torres en Colombia; estaba de acuerdo con la misión del Obispo Enrique Angeleli en Argentina, y con Óscar Romero en El Salvador años más tarde.

Sintetizo señor Presidente, que el cura rubio, de los ojos celestes, que recibía como nos recibí alguna vez en la Villa 31 con las palmas de las manos mirando al sol para transmitir energía y

paz, es un nombre adecuado para la esperanza de toda esta gente que seguramente no va a hacer caso omiso a las advertencias que hoy aquí se hacen, que seguramente no va a deslizar un soslayo a quienes quieren hacerle el bien, pero que en definitiva -casas más, casas menos- no van a olvidar su condición y seguramente en el nombre que lleve el barrio, en la capilla que seguramente se levantará en el lugar por su fe y por sus convicciones católicas que muchos las hemos extraviado en el camino este de las ideas sin razón, sabrán darle la respuesta y la evocación y algún día andaremos por allí, entre cortes de cintas y tibias alegrías, entrando en las casas de esos humildes de la banda norte del río Cuarto, estaremos -ojalá- si el Concejo lo conciente, entrando al barrio "Padre Carlos Mujica", su nombre era mucho más largo (Carlos Francisco Sergio Mujica), para el pueblo es el Padre Mujica, o el Padre Carlos, y diremos como la última copla de la "Zamba de los Villeros": "Porque vivió con nosotros/ como lo hizo Jesús/ se que nos encontraremos/ a la hora de la luz".

Presidente (Gentile): Tiene la palabra la Concejal Iribarne.

Concejal Iribarne: Muy breve lo nuestro. Después de tan hermosa semblanza de la vida, de la historia y de la trayectoria del Padre Mujica, no solamente queremos prestar acuerdo, creemos que es un nombre apropiado y queremos destacar que nos parece muy valioso recuperar la historia de las causas populares y aunque sea simbólicamente recuperar y dejar una manifestación de que nuestro compromiso con la memoria de las luchas populares de nuestro pueblo tienen que estar siempre presentes en esta época de tanto pragmatismo, de tanta tristeza y de tantas derrotas para nuestro país. Creemos que tiene que ser también una luz de esperanza.

Presidente (Gentile): Me advierten por Secretaría que esta es la quinta aprobación de pliegos para el mismo barrio, entonces si se faculta a la Secretaría del Cuerpo a la redacción habría que involucrar a la totalidad de las viviendas que se realicen en el barrio Jardín. Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Justamente, le acercaremos a la Secretaría el dispositivo de Ordenanza correspondiente a los efectos de que quede abarcado todo el barrio.

Presidente (Gentile): En consecuencia, con las aclaraciones formuladas, corresponde someter a votación, incluida la moción que ha sido consentida por ambas bancadas y que fuera

formulada por el Concejal Isaguirre, sometemos a votación en primer término la Ordenanza que refiere a los pliegos de las 52 viviendas del Barrio Jardín.

-Se vota y las dos (2) Ordenanzas son sancionadas por unanimidad.

Presidente (Gentile): Ahora corresponde someter a votación la Ordenanza que refiere al pliego de las 42 viviendas del Barrio Jardín.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 11037:

Artículo 1º) Denomínese con el nombre de "Barrio Padre Carlos Mujica" al conjunto de viviendas a construirse por la Operatoria Familia Propietaria en jurisdicción de Barrio Jardín Norte del Municipio, en función de lo dictado por las Ordenanzas Nº 449/01, 450/01, 451/01, 478/01 y 479/01.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

17

OLEAGINOSA RÍO CUARTO. ABANDONO. ESTADO. RECLAMO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 11059. En su parte resolutive dice:

Artículo 1º) Comunicar a los señores Juez y Síndico de la quiebra de Legona S.A. los graves daños y riesgos para la salud y la economía que el virtual estado de abandono en que se encuentra la ex Oleaginosa Río Cuarto produce a los vecinos particulares y al Municipio de Río Cuarto, solicitándoles que regularicen la preocupante situación, so pena de las acciones y multas emergentes ante su incumplimiento.

Artículo 2º) Encomendar a un representante que designe el Departamento Ejecutivo Municipal y al Presidente de este Concejo Deliberante a que realicen gestiones ante los señores Juez y Síndico de la quiebra de Legona S.A. para arribar a un entendimiento que logre solucionar el problema aludido en el artículo anterior.

Artículo 3º) Copia de los fundamentos de la presente y demás elementos que sean de utilidad para demostrar la gravedad de la situación planteada formarán parte de la comunicación a cursarse.

Artículo 4º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Remondino.

Concejal Remondino: Nuestro bloque ha introducido un proyecto, el 11061, con fecha 30 de marzo que no tiene despacho, no hace a la cuestión, pero que tiene igual objetivo que este proyecto, que el 11059.

Nuestra iniciativa ha respondido a una petición formulada por algunos vecinos de esa empresa y la hemos respondido justamente con una iniciativa que tenía un destinatario, que es el Departamento Ejecutivo Municipal, pero que estamos convencidos que el despacho que se le ha dado al Expediente 11059 viene a satisfacer las inquietudes de los vecinos y viene a cumplir con el cometido de darle pronta y adecuada solución a esto que ya tiene una cierta antigüedad, que ha sido difundido como un problema por la prensa, que el Presidente de este Cuerpo en oportunidad de ocupar la Intendencia interina de la Ciudad de Río Cuarto ha tomado conocimiento y preocupación de esto.

Por lo tanto nosotros quisiéramos que el Expediente 11061 sea sumado al 11059 y se haga un solo dispositivo que es el que se ha propuesto.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra la Concejal Iribarne.

Concejal Iribarne: Sin dudas es una función específica del Departamento Ejecutivo Municipal. Dada la urgencia del tema, la inquietud de los vecinos y el peligro para la salud pública, nosotros vemos con gran beneplácito que el Presidente de este Cuerpo haya tomado esta iniciativa y le de tranquilidad a los vecinos y celeridad al trámite ya que por lo que vemos el Departamento Ejecutivo no ha actuado con la premura que este tema realmente necesitaba.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: El tema de la Oleaginosa Río Cuarto es un tema no tan simple, se trata de definir el ingreso a una propiedad privada que está en un juicio de quiebra. Debemos solicitar y tramitar la autorización al Juez y Síndico de la quiebra que no están en la jurisdicción de Río Cuarto.

En segundo lugar, yo quisiera referirme a un término de este dispositivo. Cuando dice "virtual estado de abandono". No es virtual, es estado de abandono efectivo y real. La palabra "virtual" pudiera estar reñida con lo que los vecinos y nosotros los Concejales que hemos estado por ese barrio hemos apreciado.

Con respecto al Expediente que el Concejal del bloque de la Alianza refería respecto de la preocupación sobre el tema, mociono para que sea

agregado al Expediente en tratamiento y se le haga el despacho correspondiente a los dos porque suma la preocupación de ambos bloques de este Cuerpo.

Presidente (Gentile): Con las mociones efectuadas y si hay acuerdo para eliminar la palabra virtual y la incorporación del Expediente motorizado por el bloque de la Alianza oportunamente, vamos a someter a votación el dispositivo en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

(Expediente 11059:

Artículo 1º) Comunicar a los señores Juez y Síndico de la quiebra de Legona S.A. los graves daños y riesgos para la salud y la economía que el virtual estado de abandono en que se encuentra la ex Oleaginosa Río Cuarto produce a los vecinos particulares y al Municipio de Río Cuarto, solicitándoles que regularicen la preocupante situación, so pena de las acciones y multas emergentes ante su incumplimiento.

Artículo 2º) Encomendar a un representante que designe el Departamento Ejecutivo Municipal y al Presidente de este Concejo Deliberante a que realicen gestiones ante los señores Juez y Síndico de la quiebra de Legona S.A. para arribar a un entendimiento que logre solucionar el problema aludido en el artículo anterior.

Artículo 3º) Copia de los fundamentos de la presente y demás elementos que sean de utilidad para demostrar la gravedad de la situación planteada formarán parte de la comunicación a cursarse.

Artículo 4º) De forma.)

18

DIGESTO MUNICIPAL. ACTUALIZACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 11072. En su parte resolutive dice:

Artículo 1º) Apruébase la actualización del Digesto Municipal creado por Ordenanza N° 111/92.

Artículo 2º) Apruébanse los textos ordenados e incorporados en la actualización mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º) Autorízase al señor Presidente del Concejo Deliberante a disponer la edición de ejemplares del Digesto Municipal actualizado en soporte papel y en soporte magnético, con la inclusión de normas aprobadas hasta el 31 de diciembre del año 2000.

Artículo 4º) Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberán ser imputados al Presupuesto de gastos vigente, en el Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 2, Item 1, Area 6, Programa 699, Actividad 99.

Artículo 5º) De forma.

RODOLFO GENTILE
Presidente

Presidente (Gentile): A consideración. Si no se van a hacer consideraciones, sometemos a votación.

JORGE MÉNDEZ
Secretario

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

19

ORDENANZA TARIFARIA ANUAL Nº 360/00. ARTÍCULO 39º. REFORMA. ORDENANZA. PRIMERA LECTURA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 10744. En su parte resolutive dice:

Artículo 1º) Refórmase el artículo 39º de la Ordenanza Tarifaria Anual Nº 360/00, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 39º.- Establécese que la contribución por la prestación del servicio de agua potable en bloque se abonará de contado o en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, cuyo monto se determinará en función de los siguientes valores:

Zonal

<i>Tasa</i>	<i>Importe por m3</i>
<i>0.8</i>	<i>0.38</i>
<i>1</i>	<i>0.43</i>
<i>1.15</i>	<i>0.59</i>
<i>1.38</i>	<i>0.96</i>
<i>1.73</i>	<i>1.40</i>

Por los restantes servicios que presta el Ente Municipal de Obras Sanitarias, se abonarán los importes establecidos en el Decreto Nacional Nº 9022/63 y sus modificatorias.”

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, sometemos a votación en primera lectura el proyecto en tratamiento.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada en primera lectura por unanimidad.

Presidente (Gentile): Habiéndose agotados los temas del Orden del Día, invito al Concejal Luis Peralta a que proceda a arriar la Bandera.

-Se arria la Bandera.
-Se levanta la sesión. Es la hora
13:18.